



supraging librem^{te} y vigilarán sobre la tranquilidad y los -
 temin^{te} del order^{ff} haviendo q. sus disposiciones
 sean acatadas enal correspondie y q. se publique
 à voz de pregon fijando los Reglamentos d^{to} para
 q. se observen las disposiciones sig^{tes}

- 1^a ----- Desde el toque de oracion en adelante no podrán ir p^{ntes}
 por las Calles, ni estas paradas mas de tres personas -----
 - 2^a ----- Se encarga la observancia de las Leyes q. previenen el uso
 de armas e igualmente q. los malos o garrotes -----
 - 3^a ----- Los q. contravinieren a lo mandado en la disposicion
 1^a incurriran por primera vez en la multa de dos
 reales o en seis dias de arresto en las Carceles Nac. y si
 reincidieren se procedera criminalm^{te} y en este caso -----
 - 4^a ----- Los contraventores a la disposicion segunda seran condu-
 cidos inmediatamente a las Carceles Nac. y juzgado con ar-
 glo a las Leyes segun la clase de armas -----
- Los Alcaldes de Basso cuidaran cada uno en el suyo
 de la observancia de las anteriores disposiciones, dando
 cuenta de quanto tienda a su transgesion -----
- Los Comandantes o encargados de las P^{vidas} y Pa-
 trullas cuidaran asimismo de la observancia de
 las anteriores disposiciones. Con cuyas medidas
 exped el Ay. de la corpora de este vecindario
 dara lugar a q. se pongan en uso las penas q.
 se marcan. Asi lo acordaron y firmaron sus Señores de
 q. lectifio = testado = librem^{te} = no vale -----

Lopez Salguera Gutierrez
 Canavall Donados
 Larrea Martin
 Pimentel
 Pedro